REPÚBLICA DE CHILE 1. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN. Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DEPTO. DE DEUDORES Y COBRANZAS

DECRETO N° 0214

CERRO NAVIA, 07 FEB 2014

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto de Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Convenio de Pago Nº 47 del año 2013, el uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La soticitud de convenio de pago presentada por el contribuyente que se individualiza, el detalle de deuda emitido por el Departamento girador, que acredita la morosidad y sugiere otorgar convenio de pago.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 47 del año 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA y el Sr(a) CURIHUINCA CALFIQUEO ROSA ISABEL,

 para cancelar deuda por el concepto PATENTES COMERCIALES, correspondiente a los años : 2013 2014.
- 2.- El Departamento de Deudores y Cobranzas, verificará el cumplimiento del presente convenio.

ANOTEȘE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ SECRETARIO MUNICIPAL LUIS PLAZA SANCHEZ ALCALDE

CEDEN/cbf <u>DISTRIBUCION</u>:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Depto. de Deudores y Cobranzas
- Oficina de Partes